



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00590905- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Gustavo Giménez, por la que solicita se prorrogue su designación como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Letras, hasta tanto sean renovados sus derechos por concurso mediante evaluación de desempeño docente; y

CONSIDERANDO:

Que, por RHCD N° 183/2022 se pospone la inscripción del Esp. Gustavo Giménez a Evaluación de desempeño docente hasta tanto finalice su designación como Secretario Académico de la Facultad de Filosofía y Humanidades, haciéndola efectiva en la convocatoria que le correspondiere, una vez que haya cesado en dicha función;

Que el art. 2º de la mencionada resolución, dispone: *“Una vez efectuada la evaluación y, en caso de ser satisfactorio su resultado, emitida la Resolución del H. Consejo Superior por la cual se prorrogue la designación por concurso del Prof. Esp. Gustavo Alberto GIMÉNEZ, legajo 33999, se aplicará lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 01/98 y 02/2006, estableciendo la fecha de vencimiento del respectivo concurso, por haber sido designado autoridad superior de esta Unidad Académica”*;

Que la designación del Esp. Giménez como Secretario Académico de esta Facultad, venció el pasado 31 de julio;

Que a los fines de salvaguardar el normal desarrollo de las actividades a cargo del Esp. Giménez, garantizando la plena percepción de haberes, se hace necesario prorrogar su designación hasta tanto cuente con resolución del H. Consejo Superior renovando su designación por concurso;

Lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a orden 34 del EX-2020-00251323- -UNC-ME#FFYH;

Lo dispuesto en la RD-2021-1185-E-UNC-DEC#FFYH;

Que Secretaría Académica da opinión favorable;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR, la designación del Prof. Esp. Gustavo Alberto GIMÉNEZ, legajo 33999, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cód. 109) en la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Letras, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 14 de junio de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Prof. Esp. Gustavo Alberto GIMÉNEZ, legajo 33999, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cód. 109) en la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Letras, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de febrero de 2022 y hasta el 31 de julio de 2025, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RS